

MENDOZA, **11 de abril de 2025**

VISTO:

El expediente electrónico N° 5637/25 caratulado: "*Relaciones Institucionales FAD s/firma Acuerdo Específico FAD - Cámara de Mandatarios de Mendoza*"

CONSIDERANDO:

Que dicho acuerdo tiene como objetivo la mutua colaboración y el crecimiento conjunto.

Que el presente acuerdo específico se encuentra enmarcado en los procedimientos y mecanismos administrativos establecidos por Ord. 47/08-CS.

Por ello y atento a la delegación expresa de sus facultades,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- *Aprobar el Acuerdo Específico suscripto entre la Facultad de Artes y la Cámara de Mandatarios de Mendoza***, el cual tiene como objetivo la mutua colaboración y el crecimiento conjunto, conforme con el Anexo Único que consta de DOS (2) hojas y forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 100**



LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO



DRA. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

## ANEXO ÚNICO



► 2025

### ACUERDO ESPECÍFICO ENTRE LA FACULTAD DE ARTE Y DISEÑO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO Y LA CÁMARA DE MANDATARIOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA.

Entre la Facultad de Artes y Diseño de la Universidad Nacional de Cuyo, con domicilio en el Centro Universitario, de la Ciudad de Mendoza, Mendoza, República Argentina, por una parte, representada por su Sra. Decana, Doctora LAURA VIVIANA BRACONI, DNI n° 16.553.998, en adelante LA FACULTAD y la Cámara de Mandatarios de la Provincia de Mendoza, con domicilio en Av. Colón 772, de la Ciudad de Mendoza, Mendoza, República Argentina, representada por su Vicepresidente, Sr. OSVALDO WALTER GARCÍA, DNI n° 12.609.066, en adelante LA CÁMARA, por la otra, acuerdan celebrar el presente Acuerdo Específico del Convenio Marco que se encuentra en trámite, a través del Expediente 28516/2023, sujeta a las siguientes cláusulas:-

**PRIMERA:** El presente Acuerdo Específico tiene como objeto un trabajo de colaboración mutua entre ambas instituciones a desarrollarse durante todo el año 2025.-----

**SEGUNDA:** La actividad principal será la utilización del Aula 4 y del Aula 6 del Edificio de Docencia, los días sábados de 09:00 a 13:00 hs.-----

**TERCERA:** LA CÁMARA se compromete a pagar un canon mensual de \$ 375.000 (pesos trescientos setenta y cinco mil), desde marzo a junio de 2025. El mismo deberá ser actualizado en el período julio-diciembre en función del incremento del índice de precios IPC-INDEC de los meses de febrero a mayo de este año.

**CUARTA:** LA FACULTAD se compromete a facilitar la utilización del Aula Magna del Edificio de Docencia con equipos de proyección y sonido y la asistencia técnica correspondiente, previo acordar un canon aparte, y solicitarla con antelación para poder utilizarla. Proveer la seguridad en el edificio y el servicio de limpieza del mismo para todos los días sábados, entre marzo y diciembre de 2025.-----

**QUINTA:** El presente Acuerdo Específico tendrá vigencia mientras dure el Convenio Marco. Asimismo podrá ser rescindido a solicitud de una de las partes, con una antelación de TREINTA (30) días.

**SEXTA:** Los coordinadores del presente Acuerdo Específico serán, por LA FACULTAD, el Señor Secretario Administrativo Financiero, Contador JULIO CONTRERA y/o quien lo suceda en el cargo y por LA CÁMARA, el Sr. OSVALDO WALTER GARCÍA y/o quien lo suceda en el cargo.--

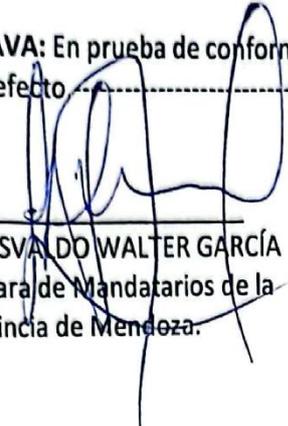
Resol. N° 100

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

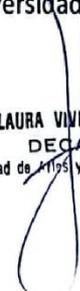
  
DRA. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

**SÉPTIMA:** Para el caso de diferencias en la interpretación y/o aplicación del presente convenio, las partes acuerdan primero agotar las negociaciones directas y amigables. De no ser así, en caso de controversia, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales en la ciudad de Mendoza.-----

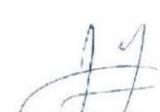
**OCTAVA:** En prueba de conformidad se firman tres (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto-----

  
Sr. OSVALDO WALTER GARCÍA  
Cámara de Mandatarios de la  
Provincia de Mendoza.

\_\_\_\_\_  
Dra. LAURA VIVIANA BRACONI  
Facultad de Artes y Diseño  
Universidad Nacional de Cuyo.

  
Dra. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
Facultad de Artes y Diseño - UNCuyo

**RESOLUCIÓN Nº 100**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
Dra. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO